

CONTESTO DEMANDA - SOLICITO COPIAS E INFORMO PARADERO DE JHON EDISON RODRIGUEZ ROMERO

Leonidas Gomez <lgomezmon@yahoo.com>

Jue 14/07/2022 11:14 AM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Anexo en formato PDF contestación de la demanda, solicitud de copia digitales e información del señor JHON EDISON RODRIGUEZ ROMERO para que obre dentro del proceso **VERBAL PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E INDETERMINADOS. Rdo. No. 11001311003020150069300**

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ

ABOGADO

Carrera 8 No. 12-21 Of: 505
Cél. 311 457 4415
E-mail: Lgomezmon@yahoo.com
BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA
BOGOTA D.C.

REF: VERBAL PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E INDETERMINADOS. Rdo. No. 11001311003020150069320

ASUNTO: CONTESTO DEMANDA

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79'482.582 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional número 103.035 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ y RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ mayores de edad, domiciliadas y residentes en Bogotá D.C., identificadas con cédula de ciudadanía número 52'318.382 y 35'329.465 de Bogotá D.C., respectivamente, quienes actúan y se hacen presente como hijas de AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.), demandada e hija legítima de la causante CLOTILDE ROMERO MORENO (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20'216.100, fallecida el día 19 de marzo de 2012, respetuosamente me dirijo a su Despacho dentro del término de traslado, con el fin de contestar la demanda de PETICION DE HERENCIA arriba referenciada:

INFORMACION IMPORTANTE

De manera respetuosa informo al Despacho que mis poderdantes SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ y RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ, se presentan al proceso como hijas herederas de la demandada AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con el número de cédula 20'308.360, fallecida el pasado junio 4 de 2018 conforme lo compruebo con la copia autentica del registro civil de defunción No. 09579337 expedido por la NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., y que anexo al presente escrito.

HECHOS

En representación de mis poderdantes, contesto los hechos enunciados en la demanda que dio inicio a este proceso:

AL PRIMERO: Se admite.

AL SEGUNDO: Se admite, pero se aclara que conforme me lo ha expresado verbalmente mi otro poderdante JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO quien ya contestó la demanda, el señor RAFAEL RODRIGUEZ se retiró del lado de su progenitora, hermanas y de él mismo hace más de cincuenta y ocho (58) años.

AL TERCERO: Se admite.

AL CUARTO: Se admite, pero se aclara que el proceso de sucesión lo adelantaron los señores JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO y AMANDA RODRIGUEZ ROMERO fue ante el JUZGADO TREINTA (30) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., por otra parte, los antes mencionados se vieron obligados a iniciar el proceso de sucesión ante Juzgado, ya que la aquí demandante MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO se negó rotundamente a hacerlo ante Notaria, igualmente, la aquí demandante si tuvo conocimiento de dicha sucesión, pues se hizo presente ante el Juzgado por intermedio de apoderado tal y como lo reconoce en el hecho quinto de la demanda, además se hicieron todos los emplazamientos ante prensa y radio.

AL QUINTO: Se admite.

AL SEXTO: Se admite.

AL SEPTIMO: Se admite, y se aclara que la demandante ha venido habitando el inmueble que se pide en petición de herencia desde que falleció la señora **CLOTILDE ROMERO MORENO (q.e.p.d.)**, esto es, marzo 19 de 2012 usufructuando la totalidad del inmueble sin dar cuentas a los aquí demandados del fruto civil y natural que ha venido produciendo el inmueble.

AL OCTAVO: Se admite.

AL NOVENO: Se admite, y se aclara que la demandante ha venido habitando el inmueble que se pide en petición de herencia desde que falleció la señora **CLOTILDE ROMERO MORENO (q.e.p.d.)**, esto es, marzo 19 de 2012 usufructuando la totalidad del inmueble sin dar cuentas a los aquí demandados del fruto civil y natural que ha venido produciendo el inmueble.

AL DECIMO: Se admite.

AL DECIMO PRIMERO: No nos consta, nos atenemos a lo que se pruebe.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Con fundamento a lo contestado en los hechos, me permito manifestar en nombre y representación de mí prohijado lo siguiente:

A LA PRIMERA: Se admite.

A LA SEGUNDA: Se admite.

A LA TERCERA: Se admite.

A LA CUARTA: Se niega, en razón a que la aquí demandante desde que falleció la señora **CLOTILDE ROMERO MORENO (q.e.p.d.)**, esto es, marzo 19 de 2012 ha venido usufructuando la totalidad del inmueble sin dar cuentas a los aquí demandados del fruto civil y natural que ha venido produciendo el inmueble.

A LA QUINTA: Se niega, teniendo en cuenta que el gravamen hipotecario que figura dentro del folio de matrícula inmobiliaria del único inmueble de la sucesión se hizo conforme los parámetros de la ley, pues en el momento en que se registró la hipoteca, el inmueble estaba legalmente adjudicado al señor **JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO** en un cincuenta por ciento (50 %), además dar una orden como la que solicita la parte demandante, afectaría los intereses del acreedor hipotecario, quien prestó su dinero de buena fe, luego de revisado y verificado el folio de matrícula inmobiliaria.

A LA SEXTA: Se admite.

A LA SEPTIMA: Se niega, en razón a que no es una pretensión, es un mandato de trámite legal que obligatoriamente lo debe hacer la parte actora, previa orden del Juzgado.

A LA OCTAVA: Se niega, teniendo en cuenta que mi representadas **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ** y **RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ** no se opone a las pretensiones justas de la demanda, además cuando la señora **AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.)**, madre de mis prohijadas, tramitó el juicio de sucesión lo hizo a la vista pública de la aquí demandante, tan es así que ella hizo parte del citado proceso tal y como lo reconoce en el hecho quinto de la demanda que dio inicio al presente asunto.

EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

NO PROCEDE LA CANCELACION DEL REGISTRO HIPOTECARIO: Esta llamada a prosperar la presente excepción, en razón a que cuando el señor **JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO** hipotecó el cincuenta por ciento (50 %) del inmueble que se discute dentro del trámite de petición de herencia, lo hizo con la plena convicción de que dicho porcentaje le había sido asignado de manera lícita, luego de realizado y finalizado el trámite de la sucesión que adelantó ante su Despacho, con número de radicación 2015-00693, además dar una orden como la que solicita la parte demandante en el sentido de que se cancele el gravamen hipotecario, afectaría los intereses del acreedor hipotecario señora **JULY MARICELA ROZO BELTRAN**, quien prestó su dinero de buena fe, luego de revisado y verificado el folio de matrícula inmobiliaria, constatando que efectivamente el cincuenta por ciento (50 %) del inmueble hipotecado efectivamente está a nombre del señor **JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO**.

Como prueba solicito tener en cuenta la calificación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, dentro del cual se constata que al folio de matrícula inmobiliaria número 1400605, se registró una hipoteca a favor de **JULY MARICELA ROZO BELTRAN** siendo el hipotecante **JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO**, documento que se anexo con la contestación de la demanda del citado **HUMBERTO**.

PRUEBAS

Como medios probatorios pretendo hacer valer los siguientes documentos que anexo:

DOCUMENTALES:

1. Copia autentica del registro civil de defunción número 09579337 expedido por la **NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, mediante el cual se certifica el deceso de la señora **AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.)**, progenitora de mis representadas.
2. Registro civil de nacimiento número 10417600 expedido por **LA REGISTRADURIA AUXILIAR DE FONTIBON - BOGOTA D.C.**, para demostrar el parentesco de mi prohijada **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ** para con su madre **AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.)**.
3. Registro civil de nacimiento número 60347360 expedido por **LA REGISTRADURIA AUXILIAR DE FONTIBON - BOGOTA D.C.**, para demostrar el parentesco de mi prohijada **RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ** para con su madre **AMANDA RODRIGUEZ ROMERO (q.e.p.d.)**.
1. El poder a mi conferido por las señoras **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ y RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ**.
2. El original de la calificación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, dentro de la cual se constata que al folio de matrícula inmobiliaria número 1400605, se registró una hipoteca a favor de **JULY MARICELA ROZO BELTRAN** siendo el hipotecante **JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO**, radicado ante su despacho con la contestación de ésta última persona mencionada.

ANEXOS

Los enunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 8 No. 12-21 Of: 505 de Bogotá D.C., correo electrónico lgomezmon@yahoo.com

Mis mandantes **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ** y **RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ** las recibe en la calle 25 B No. 85 B – 26 de Bogotá D.C., manifiesto que ellas no tienen dirección de correo electrónico.

La demandante y apoderado las reciben en la dirección que registraron en la demanda respectiva.

De usted, señor (a) Juez, me suscribo,

Cordialmente,

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ

C.C. No. 79'482.582 de Btá.

T.P. No. 103.035 del C.S.J.

CONFORME ALDECRETO 806 DE 2020 DECLARADO PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 ESTE MEMORIAL NO REQUIERE FIRMA.

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ

ABOGADO

Carrera 8 No. 12-21 Of: 314
TEL: 3-424828
Cel. 311 457 4415
E-mail: Lgomezmon@yahoo.com
BOGOTÁ D.C.

Señor
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA
Bogotá D.C.

REF. VERBAL DE PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO
contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E
INDETERMINADOS. Rdo. No. 2015-00693

RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ mayor de edad, domiciliado (a) y
residente en Bogotá D.C., identificado (a) con cédula de ciudadanía
número 35'329.465 de Bogotá D.C., en mi condición de hija y heredera
de mi madre AMANDA RODRIGUEZ ROMERO quien en vida se identificaba con
cédula de ciudadanía número 20'308.360, fallecida el día 4 de junio de
2018 conforme lo compruebo con la copia autentica del REGISTRO CIVIL
DE DEFUNCION No. 09579337 expedido por la NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C., manifiesto a usted muy respetuosamente que CONFIERO PODER
ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ, mayor
de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., con cédula de
ciudadanía número 79'482.582 de Bogotá, y Tarjeta Profesional número
103.035 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y
representación defienda mis derechos e intereses, conteste la demanda
de la referencia, proponga excepciones previas y de méritos, promueva
todo tipo de incidente a que haya lugar, incluso de tacha de falsedad.

No obstante lo anterior, mi apoderado cuenta con todas las facultades
inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de
recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar al
poder, reasumir el mismo, interponer los recursos de reposición y
apelación que sean necesarios y todas aquéllas que tiendan al buen y
fiel cumplimiento de su gestión como también las establecidas en el
artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente reconocerle
personería jurídica en los términos aquí señalados.

Atentamente,

Ruth Magdalena Gonzalez R.
RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 35'329.465 de Bogotá D.C.

ACEPTO:

Leonidas Gomez Montañez
LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ
C.C. No. 79'482.582 de Btá.
T.P. No. 103.035 del C.S.J.

NOTARIA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 14/08/2019, en la
Notaría Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ, identificada con
CC/NÚMERO 35329465, y declaró que la firma que aparece en
el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ruth Magdalena Gonzalez R.

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante escaneo biométrico en
línea contra la base de datos en la Registraduría Nacional del
Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

JOSE NUNO CUELLANTES MORALES
Notario Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte más documentos en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 681/32/mtdtr | 14/08/2019
11:55:24:347

87937

Jose Nuno Cuellantes Morales
Notario Siete (7)



Notaria 7a
CIRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.
CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

GOMEZ MONTAÑEZ LEONIDAS
Identificado con C.C. 79482582 y T.P. No. 103035
del C.S.J.

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.

Bogotá-D.C., 2019-08-14 12:33:06
4006 T N



Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 4j113

JOSÉ NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ

ABOGADO

Carrera 8 No. 12-21 Of: 314
TEL: 3-424828
Cel. 311 457 4415
E-mail: Lgomezmon@yahoo.com
BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA
Bogotá D.C.

REF. VERBAL DE PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO
contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E
INDETERMINADOS. Rdo. No. 2015-00693

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ mayor de edad, domiciliado (a) y residente en Bogotá D.C., identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52'318.382 de Bogotá D.C., en mi condición de hija y heredera de mi madre AMANDA RODRIGUEZ ROMERO quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20'308.360, fallecida el día 4 de junio de 2018 conforme lo compruebo con la copia autentica del REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 09579337 expedido por la NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., manifiesto a usted muy respetuosamente que CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 79'482.582 de Bogotá, y Tarjeta Profesional número 103.035 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación defienda mis derechos e intereses, conteste la demanda de la referencia, proponga excepciones previas y de méritos, promueva todo tipo de incidente a que haya lugar, incluso de tacha de falsedad.

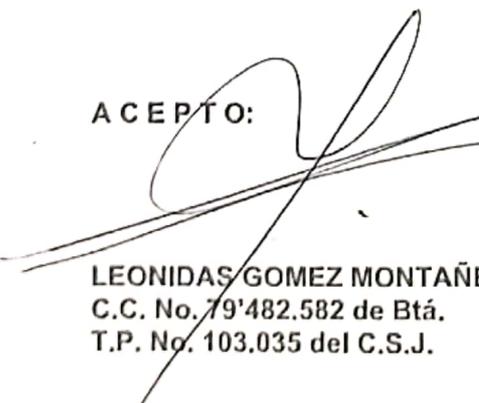
No obstante lo anterior, mí apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar al poder, reasumir el mismo, interponer los recursos de reposición y apelación que sean necesarios y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión como también las establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
C.C. No. 52'318.382 de Bogotá D.C.

ACEPTO:


LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ
C.C. No. 79'482.582 de Btá.
T.P. No. 103.035 del C.S.J.

1561-b4dec5c

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a
Juez
Fue presentado personalmente por su signatario Sr (a)
RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA
C.C. 52318382
Cod.: 5myn8

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por el(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad, mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod: 5myn8




Firma

Fecha: 2020-02-17 16:19:33
ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO







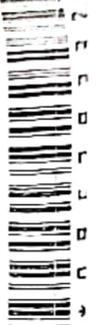


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09579337



Datos de la oficina de registro								
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	38	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							A	I
COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL								

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
RODRIGUEZ ROMERO AMANDA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 20308360 de BOGOTA DC	Femenino

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2018 Mes JUN Día 04 23:00		719135129
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
X.X.X.X.X.X.X	Año X X X X Mes X X X Día X X	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	JOSE RIGUEL PERALTA ZABALETA	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
FUENTES FONTECHA CARLOS EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1099204665 de BARBOSA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes JUN Día 05	

ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA
PERMANENTE
ART. 2 - DECRETO 2.189 DE 1983
RODOLFO REY BERMUDEZ

EL NOTARIO TRENTA Y OCHO (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
20 MAR 2019
RODOLFO REY BERMUDEZ



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 60347360
Serial

NUIP 35.329.465...



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	A	4	B
---------------------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------------------------	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE FONTIBON BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOG

Datos del inscrito

Primer Apellido	GONZALEZ			Segundo Apellido	RODRIGUEZ		
Nombre(s)							
RUTH MAGDALENA							
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	1	9	6	0	Mes	O	C
Día	1	9	FEMENINO		O	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA..	L10 F223 N670.....

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ ROMERO AMANDA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GONZALEZ CARLOS JULIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GONZALEZ RODRIGUEZ RUTH MAGDALENA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 35.329.465	<i>Ruth M. Gonzalez</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes MAY Día 29	<i>Maria Carolina Medina Becerra</i> MARIA CAROLINA MEDINA BECERRA - R
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

29.MAY.2019 - EXTEMPORANEO DCTO 2188/01

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p> <p>FECHA PREPARACIÓN 30 MAYO 2019</p> <p>Adhesión Ciudad Registros Civil</p> <p>25108802.3</p>	<p>ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, CONFORME AL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE -ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983; SE OMITI SELLO SEGÚN ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995. ESTA COPIA ES VALIDA PARA PARENTESCO.</p> <p><i>Maria Carolina Medina Becerra</i></p> <p>MARIA CAROLINA MEDINA BECERRA REGISTRADORA AUXILIAR DE FONTIBON</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

308

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

10417600

1 Parte básica	2 Parte compl.
74 05 28	31419

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) ALCALDIA MENOR	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría FONTIBON ZONA NOVENA	5 Código 1050
------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido RODRIGUEZ	7 Segundo apellido .X.X.X.X.X.X.X	8 Nombres SANDRA PATRICIA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA
			11 Día 28 12 Mes MAYO 13 Año 1974

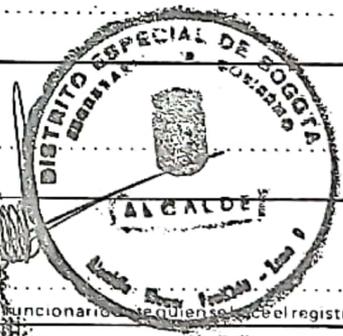
SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN IGNACIO DE BOGOTA	18 Hora 10:00PM.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento P. MARIA MADRE DE LAS MISIONES
MADRE	22 Apellidos (de soltera) RODRIGUEZ ROMERO	23 Nombres AMANDA
	25 Identificación (clase y número) C.C.#20.308.360 DE BOGOTA	24 Edad actual 43
PADRE	28 Apellidos .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X	29 Nombres X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
	31 Identificación (clase y número) .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X	30 Edad actual .X.
		26 Nacionalidad COLOMBIA
		27 Profesión u oficio COMERCIANTE.
		32 Nacionalidad .X.X.X.X.X.X.X
		33 Profesión u oficio .X.X.X.X.X.X.

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.#20.308.360 DE BOGOTA	35 Firma (autógrafa) <i>Amanda Rodríguez Romero</i> AMANDA RODRIGUEZ ROMERO
	36 Dirección postal y municipio CARRERA 83 No.42-24	37 Nombre: AMANDA RODRIGUEZ ROMERO
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 4 47 Mes FEBRERO 48 Año 1986		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que quien otorga el registro.
Forma DANE IP10 - 0 VI/7



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FECHA PREPARACIÓN
08 MAR. 2019

REGISTRADORA AUXILIAR DE FONTIBON (EF)
24427184.5

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, CONFORME AL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983; SE OMITI SELLO SEGÚN ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995. ESTA COPIA ES VALIDA PARA PARENTESCO.

Olga Sofía Acosta Herrera
OLGA SOFIA ACOSTA HERRERA
REGISTRADORA AUXILIAR DE FONTIBON (EF)

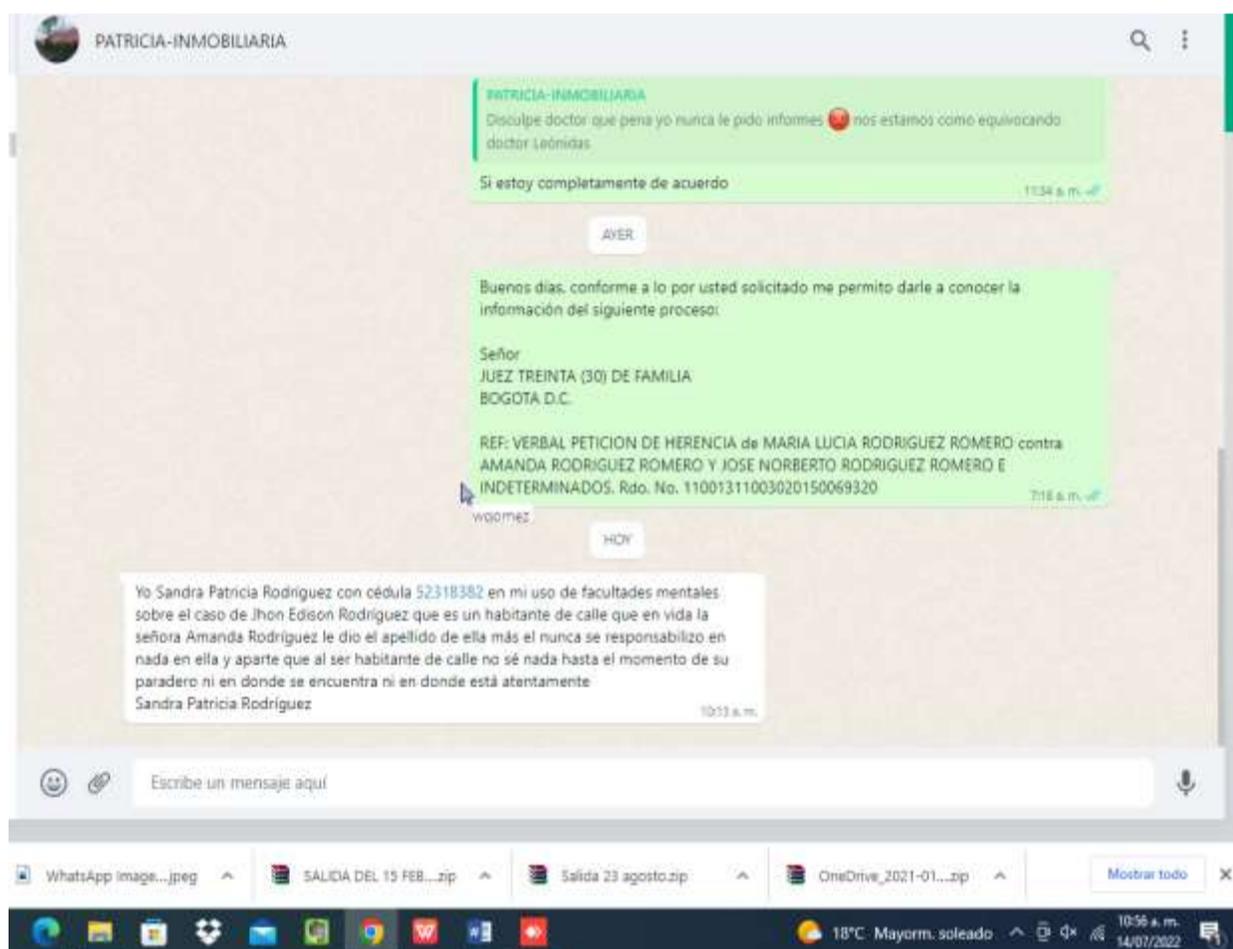
LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ ABOGADO

Carrera 8 No. 12-21 Of: 505
Cel. 311 457 4415
E-mail: Lgomezmon@yahoo.com
BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA
BOGOTA D.C.

REF: VERBAL PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E INDETERMINADOS. Rdo. No. 11001311003020150069300

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ identificado como aparece al final de éste escrito, en mi condición de apoderado especial de SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ y RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ, conforme a lo requerido en auto de fecha febrero 15 de 2022, muy respetuosa me permito informar al Despacho que mi mandante SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ me ha manifestado que el señor JHON EDISON RODRIGUEZ ROMERO es un habitante de calle y por tal motivo no sabe nada de él, como prueba de ello anexo el mensaje que me envió vía WhatsApp.



Cordialmente,

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ
C.C. No. 79'482.582 de Btá.
T.P. No. 103.035 del C.S.J.
CONFORME ALDECRETO 806 DE 2020 DECLARADO PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 ESTE MEMORIAL NO REQUIERE FIRMA.

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ
ABOGADO

Carrera 8 No. 12-21 Of: 505
Cel. 311 457 4415
E-mail: Lgomezmon@yahoo.com
BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA
BOGOTA D.C.

REF: VERBAL PETICION DE HERENCIA de MARIA LUCIA RODRIGUEZ ROMERO contra AMANDA RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE NORBERTO RODRIGUEZ ROMERO E INDETERMINADOS. Rdo. No. 11001311003020150069300

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ identificado como aparece al final de éste escrito, en mi condición de apoderado especial de SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ y RUTH MAGDALENA GONZALEZ RODRIGUEZ, muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda me envíe a mi correo electrónico que aparece en la parte de arriba, las copias digitales del proceso a fin de poder tener acceso al mismo.

Cordialmente,

LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ
C.C. No. 79'482.582 de Btá.
T.P. No. 103.035 del C.S.J.
CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 DECLARADO PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 ESTE MEMORIAL NO REQUIERE FIRMA.